



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136

DECRETO Nº: 2019/425

Fecha: 13/09/2019

Nº Expediente: 2019/867

Asunto: Contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado sumario Tubería de conducción de Jorox

Referente a: aprobación expediente de contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa sobre la necesidad de realizar la contratación, la providencia de alcaldía y el informe de Secretaria-Intervención.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de tubos de polietileno PE-100 PN-16 y DN-140	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44163160 – Tuberías de distribución	
Valor estimado del contrato: 32.010,00	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.010,00	IVA%: 6.722,10
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.732,10	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para *el suministro* adquisición de tubos de polietileno PE-100 PN-16 y DN-140, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	161_619.00	38.732,10

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la LCSP, formada por el titular de la Secretaría-

Código CSV: 2ecaa163d032016e05eb1f4b3a872a338a483597 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/alozaina> | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)  
FRANCISCO JAVIER SANTOS GUZMAN (SECRETARIO - INTERVENTOR - TESORERO)

#### CÓDIGO CSV

2ecaa163d032016e05eb1f4b3a872a338a483597

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*  
\*\*\*\*298\*\*

#### FECHA Y HORA

13/09/2019 13:50:24 CET  
13/09/2019 15:01:32 CET



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290136

Código CSV: 2ecaa163d032016e05eb1f4b3a872a338a483597 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/alozaina> | PÁG. 2 DE 3

Intervención, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**NOVENO.** Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, a fecha de firma electrónica.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

**FIRMANTE**

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)  
FRANCISCO JAVIER SANTOS GUZMAN (SECRETARIO - INTERVENTOR - TESORERO)

**CÓDIGO CSV**

2ecaa163d032016e05eb1f4b3a872a338a483597

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/alozaina>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*925\*\*  
\*\*\*\*298\*\*

**FECHA Y HORA**

13/09/2019 13:50:24 CET  
13/09/2019 15:01:32 CET

